

ANUNCIO de 22 de marzo de 2002, sobre notificación solicitando documentación correspondiente al expediente EF-16711 de la empresa "Chacón Llorente, José Luis".

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16711 "Chacón Llorente, José Luis", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

— Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social que acredite todos los Códigos que posee la empresa Chacón Llorente, José Luis en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original). Solicitado y no aportado.

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal del trabajador cuyo contrato es objeto de subvención Antonio Leo Cáceres. Solicitado y no aportado.

— Fotocopia compulsada del Seguro Social (TC) correspondiente a abril de 2000, mes en el que se efectúa la contratación objeto de subvención, en todos los códigos que cotice la empresa José Luis Chacón Llorente. Solicitado y no aportado.

— Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador por el que se solicita subvención (en original), debidamente actualizado de modo que aparezcan datos de alta en la empresa con contrato indefinido. Solicitado y no aportado.

— Fotocopia compulsada del Libro de Familia del trabajador objeto de subvención. Solicitado y no aportado.

— Fotocopia compulsada del Libro de Familia de José Luis Chacón Llorente. Solicitado y no aportado.

Los documentos necesarios para completar el cambio de titularidad solicitado son los siguientes:

— Fotocopia compulsada de los documentos por los que se acuerda la subrogación de todos los contratos de trabajo que la empresa titular del expediente estaba obligada a mantener, debidamente firmados por el empresario y trabajadores y registrado en la correspondiente oficina del INEM, ya que tan sólo aparece el documento de subrogación del trabajador objeto de subvención.

— Código de Cuenta Cliente dónde abonar la subvención. El formato será de 20 dígitos y le será facilitado en su banco o Caja de Ahorros.

DOCUMENTOS COMUNES PARA AMBAS EMPRESAS

— Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en original).

— Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativa a la vida laboral de la empresa del código de cotización 06008371670, que cubra el período comprendido entre el 8/04/1999 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF- 16711.

La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de marzo de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

EDICTO de 2 de marzo de 2002, sobre expediente de aprobación del Himno Oficial.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2001, ha acordado aprobar inicialmente el Himno oficial de Almendralejo.